

V. OTROS ANUNCIOS

204

CONSORCIO URBANÍSTICO “PEDAZO DE LA VIRGEN-CANTO LOCO” DE PARLA (MADRID)

El Consorcio Urbanístico “Pedazo de la Virgen-Canto Loco” de Parla (Madrid), constituido por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla (Madrid), en su sesión del Consejo de Administración de fecha 15 de marzo de 2001, acordó la disolución del mismo, y realizar las operaciones liquidatorias oportunas del Consorcio, incluyendo las cuentas de cierre del Consorcio, así como la distribución a los entes consorciados de los derechos y obligaciones que pudiera corresponderles. Una vez llevado a cabo todo ello, incluida la notificación a los citados entes consorciados, se acordó en dicha sesión del Consejo tener por finalizada la liquidación y, consecuente, extinción del Consorcio, de conformidad con los estatutos.

Tras la realización de los trabajos de liquidación y, en concreto, la extinción de los derechos y obligaciones que correspondían al Consorcio, procede dar por liquidado al Consorcio Urbanístico “Pedazo de la Virgen-Canto Loco” de Parla (Madrid), así como hacer público todo ello a los efectos oportunos.

En Madrid, a 21 de febrero de 2012.—El secretario del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico “Pedazo de la Virgen-Canto Loco” de Parla, José Luis Jaraba Pérez.

(02/1.853/12)